



Universidad de Nariño
Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 091
(18 de agosto de 2010)

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería de Sistemas.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 029 de mayo 27 del 2010 y remitido a la Secretaría General por parte de la Vicerrectoría Académica mediante oficio ADA-197 del 8 de junio del año en curso, el Consejo de la Facultad de Ingeniería recomienda aprobar el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería de Sistemas y realizar las gestiones tendientes a la renovación del Registro Calificado.

Que el Registro Calificado del Programa de Ingeniería de Sistemas, otorgado mediante Resolución No. 0982 de mayo 13 de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra vencido.

Que la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico, mediante oficio ADA-197 precitado, emiten concepto favorable sobre la petición, en razón a que el documento fue elaborado conforme a las normas vigentes anterior al Decreto 1295 de 2010 (Decreto 2566 de 2003, Ley 1188 de 2008) y no tiene ninguna modificación con respecto al documento maestro que ha estado orientando los estudios en esta disciplina.

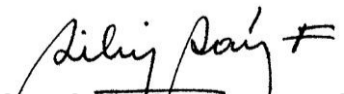
Que este Organismo, considera viable la propuesta. En consecuencia,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar del nuevo PEP del Programa de Ingeniería de Sistemas y autorizar a la Vicerrectoría Académica la realización de las gestiones para la renovación del Registro Calificado, ante el MEN.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 18 de agosto de de 2010.


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Rector Encargado


EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
Secretario General (E)